

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24079 BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 559/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Mármoles Cabanillas, S.L., con CIF B61311411, con domicilio en calle Joan Prim, 91, bajos, 08830 - Premià de Mar.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200031889-1